

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE UGEL EL COLLAO Y COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES EL SABER.

8980

Conste por el presente documento, el Convenio que celebran de una parte la Unidad de Gestión Educativa Local- UGEL EL COLLAO, con registro Único de Contribuyente (RUC) N° 20406266207, con domicilio fiscal en: Jr. Sucre Nro. 215 Barrio Santa Barbara, Distrito de Ilave, Provincia de El Collao, Departamento de Puno, debidamente representado por su director. Dra. Norka Belinda Ccori Toro, identificado con DNI N° 02433554, a quien se le denominará la "UGEL EL COLLAO" y de la otra parte Cooperativa de Servicios Múltiples El Saber, con RUC N° 20601214173, con domicilio fiscal en Pje. Salaverry 291-4piso Urb. Palermo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo y Departamento de La Libertad, representada por su Gerente General, Lic. Esteban Jhoel Vega Palacios, debidamente identificado con DNI N° 74118975, conforme al Asiento A 0001, de la copia certificada de la Partida Electrónica N° 11291301 de Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo, a quien en adelante se le denominará **COOPERATIVA EL SABER**, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1. Por Escritura Pública de fecha 04/07/2016 se constituyó Cooperativa de Servicios Múltiples El Saber, que también se podrá llamar **COOPERATIVA EL SABER**, inscrita en la ficha N° A 0001 y su continuación en la partida Electrónica N° 11291301 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Trujillo.
2. De acuerdo a su Reglamento o Estatuto es una entidad de derecho privado sin fines de lucro.
3. Tiene como objetivo: Servicios de Capacitación: Talleres, Diplomados, Maestrías, Cursos Teóricos – Prácticos, Cursos virtuales, No Presenciales, Semi Presenciales, Enseñanza Pre Universitaria, la comercialización y distribución de libros de Especialización de Editoriales Nacionales y Extranjeras, Ventas de Servicios Tecnológicos. Que Coadyuven en le mejora de la educación y desarrollo del País.
4. La **UGEL EL COLLAO**, como instancia de Ejecución Descentralizada del Gobierno Regional de Puno, es competente para formular, dirigir, ejecutar y supervisar la política general del Estado en el ámbito de las actividades que la ley señala.

SEGUNDO: MARCO LEGAL.

El presente convenio se sustenta en los siguientes dispositivos legales:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuestos.
- Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 004-2007 ED, Disposiciones para simplificar el desarrollo de planillas de remuneraciones del personal docente y administrativo del Sector Educación, de los niveles de Gobierno Nacional, Regionales y Local.
- Resolución Jefatura N° 0043-2007-ED, aprueba a la directiva N° 03-2007-ME/SG-OGA-UPER, "Normas de Procedimientos para la Celebración de Convenios entre las Entidades Particulares y las Instancias de Ejecución Descentralizadas de los gobiernos Regionales del Sector Educación".
- D. Leg 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 27626; R.M.N° 05-2007-ED, que dispone que la unidad de personal del MED establezca los requisitos mínimos para la celebración de convenios entre entidades particulares y órganos intermedio de gestión del sector.
- Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial
- D.S 004-2013-ED